



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Septiembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2022-00186-00.**

En la fecha, paso el expediente al Despacho, informando que el señor **MIGUEL ÁNGEL AVILÉS GONZÁLEZ** presento solicitud de la consignación realizada por la empresa **INVERSIONES CONSUMAR S.A.S.**, por concepto de liquidación de prestaciones sociales. Así mismo, se informa que el título judicial se encuentra a ordenes de este Juzgado, identificado con el número 436030000246585, de fecha 16/06/2022, por valor de \$3.207.486. Lo anterior, para su cargo.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Septiembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N.º 0551

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	MIGUEL ÁNGEL AVILÉS GONZÁLEZ
DEMANDADO:	INVERSIONES CONSUMAR S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2022-00134-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL AVILÉS GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 84.090.286 de Riohacha, La Guajira, y en razón de su solicitud, y por estar el título en la cuenta del despacho, simultáneamente entréguese el título judicial número 436030000246585 del 16 de junio de 2022. por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.207.486)**, al señor AVILÉS GONZÁLEZ, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, consignadas por **INVERSIONES CONSUMAR S.A.S.**, Comuníquese por cualquier medio al beneficiario, por secretaria. Realizado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N.º
059, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>